

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 12 de junio de 2017, de esta Dirección Gerencia, por la que se delega la competencia en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, para la formalización del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción (Málaga), para la realización de obras de mejora en el Consultorio Médico Local.

El Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga informa de la necesidad de realizar obras de mejora en el consultorio médico local, por lo que solicita la delegación de la competencia en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, para suscribir convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.

Según la documentación que se adjunta a la solicitud, el Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción dispone de un consultorio en la localidad cuyo uso tiene cedido al Servicio Andaluz de Salud en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre las partes en Antequera en fecha 1 de agosto de 2011 y, convenientemente prorrogado a fecha actual, en el que se recogen la colaboración de ambas Administraciones en su mantenimiento y conservación, en aplicación, entre otras normas, de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que en su artículo 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

Ambas partes acuerdan la necesidad de realizar obras de mejora en las dependencias del Centro Asistencial para su adecuación a las necesidades sanitarias de los ciudadanos, mejorando así el dispositivo asistencial existente para poder ofertar a la población un servicio sanitario accesible y de calidad.

Para ello, el Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción asume el compromiso de llevar a cabo la contratación administrativa necesaria para llevar a cabo la ejecución de las obras de mejora, cuyo presupuesto estimado según se recoge en el borrador del convenio, asciende a 94.856,35 euros. Asimismo, el Servicio Andaluz de Salud se compromete a encargar, a su costa, el Proyecto Básico y de Ejecución, el Estudio de Seguridad y Salud, la Dirección de obras, la Dirección de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora previstas, haciendo entrega del Proyecto Básico y de Ejecución visado al Ayuntamiento para la licitación de las obras, destinando para ello la cantidad de 14.157,00 euros.

Una vez recibidas las obras por el Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción y previo informe favorable de los servicios técnicos del SAS, a través del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, el citado Ayuntamiento cederá al Servicio Andaluz de Salud el uso del conjunto del inmueble reformado para su uso y destino previsto, la atención sanitaria.

El convenio de colaboración que se quiere suscribir entre ambas administraciones, se adecúa en todos los términos a la regulación prevista en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, y se acompaña del informe favorable de la asesoría jurídica provincial de Málaga, de fecha 7 de abril de 2017.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que

se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga, la competencia para suscribir el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción, por el cual el Ayuntamiento se compromete a la realización de la contratación de obras de mejora del Consultorio Médico de la localidad, contribuyendo el Servicio Andaluz de Salud con el encargo del Proyecto Básico y de Ejecución, el Estudio de Seguridad y Salud, la Dirección de obras, la Dirección de Ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora, para lo que destina la cantidad de 14.157,00 euros, en orden a mejorar la calidad de estas instalaciones y la asistencia sanitaria de la población.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.